

**LEY N 1525**

**LEY DE 17 DE DICIEMBRE DE 1993**

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**FUNDACION CARDENAL MAURER.-**

Autorízase la transferencia de terreno ubicado en Camargo, Chuquisaca, a su favor.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

De conformidad al Art. 59, atribución 7 de la Constitución Política del Estado, autorízase al Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico, en la Secretaría Nacional de Finanzas la transferencia de un terreno de su propiedad con una superficie de 8.710 mts<sup>2</sup> a la Fundación Cardenal Maurer, a título gratuito ubicado en la zona Santa Rosa Alta de la Localidad de Camargo capital de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, con destino exclusivo a la construcción de viviendas de interés social, que beneficiarán a familias de escasos recursos de la región.

**ARTICULO SEGUNDO.-**

La Fundación Maurer asumirá la responsabilidad para la cancelación de los adeudos pendientes a fin de perfeccionar el derecho de propiedad que se destina a fines sociales.

**ARTICULO TERCERO.-**

Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 9 de diciembre de 1993.

Fdo. H. JUAN CARLOS DURAN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. GUILLERMO BEDREGAL GUTIERREZ, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario.- H. Guido R, Capra Jemio, Senador Secretario.- H. Georg Prestel Kern, Diputado Secretario.- H. Raúl Tovar Piérola, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República.- Dr. Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia de la República.- Ing. Fernando Illanes de la Riva, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico.